





MÚSICOS MILITARES

EN PORTUGAL

La circunstancia de tratarse con frecuencia de la modesta clase de músicos militares, me invita a dar una ligera idea de la organización dada a las músicas en el ejército portugués, en cuanto se refiere a los devengos personales, y las causas que han movido a elevarlos sobre los ordinarios de otras clases militares.

En dicho país, la organización de las músicas guarda cierta analogía con las de nuestro ejército; pero, respecto a la clasificación de haberes activos del personal, es diferente.

Al ingresar en el Ejército en concepto de "aprendiz" de música, que son nuestros educandos, ya quieren el derecho de distinción de alimentación y haberes con respecto a los demás soldados.

La razón de esto obedece a que, el ejercicio del soldado, sea en paz ó en guerra, desarrolla sus facultades físico-orgánicas, lo que dada la misión del músico, no sucede lo mismo con éste, pues además de asistir a todos los actos a que concurre el soldado, verifica también, un trabajo especial que recae sobre los pulmones, y la duplicidad de estos opuestos ejercicios son la causa de que poco a poco debilitan al individuo a le entreguen en brazos del fantasma aterrador de la tuberculosis.

Estas circunstancias movieron en el reino lusitano a que, al organizar las músicas precediera el dictamen de una comisión médico facultativa, que se nombró al efecto, informando esta comisión que "el músico pierde un caudal grande de energías que le debilitan y que difícilmente puede reponer en el transcurso del tiempo por muy fuerte que sea su constitución".

Atendiendo a este dictamen, se acordó y dispuso que los músicos sirvieran en filas el tiempo de diez y seis años para tener derecho a beneficios pasivos, distinguiéndose también en la alimentación mientras permanecieran en filas, y disfrutando de ventajas que no están decretadas para las clases del Ejército asimiladas.

Esbozado lo que me propuse respecto a los músicos militares de Portugal, mucho me satisfaría que en España se siguieran iguales derroteros, tomando ejemplo y mejorando los derechos pasivos y haberes que vienen disfrutando los de la misma clase de nuestro Ejército.

M. Collar.

CARABINEROS

Los transportes de la tropa.

Repetimos una vez más, por si aún hay quien desconozca lo que está ocurriendo con esto de los pasajes del personal de tropa de este Instituto.

Sepa la opinión, sepa el país en general, que el Estado abona los gastos de transporte que la familia y equipaje a todas las clases superiores de la milicia, desde el empleo de segundo teniente, y en cambio permite que los carabineros tengan que sufragar aquellos de su modesto peculio.

No se concibe una injusticia más horrosa, no existe nada que pueda compararse con este tremendo absurdo, con esta irritante desigualdad.

Si no hubiera miles de testimonios para justificar el olvido con que fueron siempre tratadas las fuerzas del Resguardo militar, podría servir de singular ejemplo la anomalía que se comete con estos individuos al exigirles que paguen de su bolsillo el viaje de su esposa y de sus hijos al ser trasladados de un punto a otro.

Esto clama al Cielo; constituye uno de esos atropellos para los que no existe en el Diccionario ningún calificativo apropiado.

Y el Gobierno sabe lo que ocurre sobre este particular, porque el general Ochando se ha ocupado de ello en el Parlamento, y no considera, por lo visto, conveniente remediar el mal, siendo así que haciéndolo, se mejoraría notablemente el servicio del Instituto.

Si los carabineros, a causa de su corto haber, no pueden atender por su cuenta al transporte de la familia, que la dejan abandonada y se incorporan solos a sus nuevos destinos, ó que pidan dinero prestado, que se empeñen para toda su vida... El Estado no tiene la menor obligación

de sufragar esos gastos, tratándose de individuos de tropa del Resguardo militar. Es cierto que el Tesoro abona el viaje en primera de la señora de un general cualquiera; pero un general puede y debe casarse, mientras que los carabineros, siendo, según se les ha considerado siempre por parte de los gobernantes, seres distintos a los demás no deben contraer estado; y si lo contraen, justo es que carguen con todas las obligaciones del caso.

Y así juzgan esta importante cuestión nuestros sabios legisladores; así se expresan para justificar torpemente el hecho de que los carabineros sigan efectuando gastos extraordinarios cuando no disponen de lo indispensable para alimentarse.

Digase si no tenemos razón al censurar, con la dureza de expresión que lo hacemos, el comportamiento de los hombres del Poder hacia los honrados y mil veces beneméritos guardianes de la Hacienda pública.

GUARDIA CIVIL

Sobre acuaríelamiento.

Aunque tal vez parezca baladí esta cuestión, no lo es para nosotros, atentos siempre a cuanto pueda redundar en beneficio de la clase de tropa del Instituto cuyas atenciones constituyen para nosotros preferencias sobre todo.

Son pocas, muy pocas las casa-cuarteles que reúnen condiciones de comodidad e higiene para los individuos que en ellas habitan.

Instalados los puestos hoy, no como consecuencia de las necesidades del servicio, si no como resultado de labor particular en el transcurso del tiempo, su situación no obedece a finalidad alguna.

Muchos se encuentran donde en un principio fueron instalados; otros se hallan donde la influencia particular consiguió situarlos, y algunos son resultado de traslados hechos para mejorar el alojamiento de los individuos.

Por la facilidad de comunicaciones existentes hoy, no se impone determinada situación en ellos, y si a eso se une que el mayor núcleo de fuerza también es factor a tener en cuenta, resulta que fácilmente podría variarse la colocación de muchos, llegando en ello hasta beneficiar el servicio.

No estaría de más con motivo de la próxima revista de inspección que por disposición del ministro de la Guerra debe pasarse al Ejército en general, que se hiciera por los coronales subinspectores un minucioso examen de la situación de sus puestos respectivos, diciendo clara, lisa y terminantemente los que no reúnen condiciones por higiene ó por comodidad del servicio y de los individuos.

Esto unido a una labor cerca de los Ayuntamientos por los respectivos capitanes y jefes de línea permitiría tal vez el traslado a diferente sitio en mejores condiciones para los individuos, de muchos puestos que se hallan situados en verdaderas pocilgas y que allí se sostienen por convenir pecuniaria ó moralmente a tanto caciquillo de monterilla como por esos pueblos de Dios, andan sueltos.

Comprendemos que habrán de costar mucho determinados traslados, porque son grandes los intereses que juegan en este asunto y la cuestión de acuaríelamiento es para los ministros de la Gobernación un arma política como otra cualquiera.

Pero, que caramba, las victorias no son tales, ni tienen mérito alguno cuando son fáciles.

De Marruecos

Ha llegado a Tánger el crucero "Extremadura".

Las tropas han suspendido de orden del Sultán, su campaña contra el Raisuli.

Como esta campaña habiase iniciado por las instigaciones de Europa, justamente alarmada por los desmanes del Raisuli, el suspender ahora toda acción contra él supone una determinada descortesía y animosidad.

El Ghazi, actual bajá de Tánger, ha sido nombrado bajá de Marrakesh, en sustitución de Adj-Abdel-Salam.

En la sesión plenaria celebrada por el cuerpo diplomático se aprobó el artículo referente a los revólvers.

Esta cuestión fué planteada por el ministro de España Sr. Llavéria, y el ministro de Francia Mr. Renault la borró con su propia mano de los asuntos a tratar.

Tal conducta de Mr. Renault produjo verdadera extrañeza, visto el deseo que siempre había mostrado Llavéria en apoyar las pretensiones de Renault, y que éste, en cambio, no correspondía a la cortesía del ministro.

Los restantes diplomáticos apoyaron la justa proposición de Llavéria, que por fin resultó triunfante.

Las últimas noticias de Tánger dan cuenta de haber sido atropellados dos españoles que rieron en una taberna establecida en el Zoco grande, por asuntos particulares.

Los soldados moros que prestaban servicio en el Zoco, acudieron para intervenir en la reyerta.

El tabernero les rogó que se retiraran pero ellos invadieron el establecimiento y lo destrozaron todo.

El tabernero y su familia, así como dos policías españoles fueron apaleados resultando heridos.

Después se refugiaron en el consulado donde fueron curados.

Los españoles allí residentes se quejan de los numerosos atropellos que cometen los indígenas.

El ministro de España ha presentado la oportuna reclamación.

Según comunican de París el Magzen ha contratado la casa Retamanu, de Alemania; las obras del alcantarillado de Tánger, presupuestadas en 900.000 francos, y la construcción de un rompeolas en la playa.

Estas obras debían verificarse por concurso público, según se acordó en la Conferencia de Algeciras.

En París se ha constituido un poderoso Sindicato de financieros para la construcción de un ferrocarril eléctrico de Tánger a Fez.

Un agente y dos ingenieros del Sindicato han ido ya a Marruecos, para preparar el negocio en secreto, comprar los terrenos y obtener el permiso del Magzen.

Extranjero.

Los reyes de Inglaterra

El Messagero de Roma dice que los reyes de Inglaterra llegarán el día 19 a Nápoles, donde visitarán al duque de Aosta.

El correspondal de Le Temps ha telegrafiado que es posible que los soberanos ingleses vayan a Roma de incógnito, después de la entrevista de Gaeta.

Dícese que en la Embajada inglesa se han hecho preparativos para alojar a los reyes de Inglaterra.

Mr. Roosevelt contra el desarme. El presidente Roosevelt ha escrito al Congreso internacional de la paz, diciendo que es preciso evitar que el acuerdo referente al desarme general ponga naciones civilizadas a merced de otras naciones en las que domina el despotismo militar.

Mr. Roosevelt es partidario de la creación de jueces permanentes, que determinarían sobre los conflictos internacionales con toda independencia, como lo hacen los jueces americanos respecto a asuntos privados.

La Manchuria evacuada. Ha terminado la evacuación de la Manchuria por las tropas rusas y japonesas. Ya no quedan en todo el territorio más que los encargados del servicio de vigilancia de ferrocarriles.

Inglaterra e Italia. En Roma está siendo objeto de muchos comentarios y profecías la anunciada entrevista de los reyes de Italia e Inglaterra en Gaeta.

En los círculos periodísticos y políticos existe el convencimiento de que esta visita no estaba prevista en el itinerario del rey Eduardo, cuando éste embarcó en Marsella y que por vez primera se habló de ella en la entrevista de Rapallo.

Créese que de la entrevista regia, a la que asistirán Tittoni, saldrá un acuerdo sobre importantes cuestiones de palpitante actualidad. Coméntase que Tittoni, era últimamente embajador en Londres y se halla en excelentes relaciones con el Monarca inglés.

La entrevista de Cartagena. Toda la prensa alemana continúa comentando la entrevista de Cartagena, acerca de lo que dice el Berliner Tageblatt lo siguiente: "Tal vez no sea del gusto de Francia que Inglaterra y España intimen tanto."

Los periódicos ingleses acogen ya el rumor de que España abrirá sus puertos, en ciertos casos, a su escuadra.

Esto es, quizá, ir demasiado deprisa.

Seguramente, y de todas maneras, a Francia no debe serle muy grato que Inglaterra logre desempeñar el principal papel en España, nación que está sometida a Francia financieramente".

Las escuadras inglesas

Según telegrafían desde Londres la Home fleet, escuadra formada por las unidades algo anticuadas de las demás escuadras, no será una se den flotaría.

Dentro de algunas semanas, el vicealmirante Bridgeman tomará su mando, partiendo para un largo viaje por el Báltico y el mar del Norte, visitando el puerto noruegués, suecos y alemanes.

Esta formación del Báltico, que fué proyectada el año anterior por el Almirantazgo, será un hecho.

La revista de Spithead en honor de los primeros ministros coloniales, y en la que tomará parte la Home fleet, al lado de las escuadras de la Mancha y del Atlántico, precederá al anunciado viaje.

La escuadra de la Mancha, bajo las órdenes de lord Berosford, efectuará otro viaje alrededor de la Gran Bretaña, visitando todos los puertos.

El almirante Curzon Howe, verificará un crucero alrededor de Irlanda.

Todos estos viajes se verificarán este verano.

Aviso importante

Estudiando el medio de corresponder a la ayuda con que nos favorecen nuestros lectores, cada día más numerosos, y de acuerdo con la rectoría de D. Julián García Herreros, queda establecido el siguiente convenio.

Todos nuestros suscriptores pueden adquirir un reloj garantizado de pared ó bolsillo, con una economía de un 20 por 100 en los precios corrientes, a pesar de verificar el pago por plazos mensuales a esta administración.

Vase en el anuncio de la casa, inserto en la cuarta plana, donde se detallan clases y precios. Las cartas de orden al señor Administrador de este Diario.

Noticias.

El día 10 del corriente, ha contraído matrimonio en Zamora el guardia Civil de dicha comandancia, D. Antonio Martín Fernández, con la simpática y bella joven Doña Salvadora Rodríguez Herrero, también de Zamora.

Sus compañeros de puesto, desean feliz y eterna luna de miel.

La recaudación, por todos conceptos, durante la primera quincena de este mes, según los datos recibidos en Hacienda, acusa una baja con respecto a igual periodo del año anterior, de 1.418.207 pesetas.

La recaudación por conceptos generales ha sido de 13.258.445 pesetas, ó sea 895.625 más que en igual quincena del año anterior, pero en cambio en Aduanas la baja ha sido en este mes de 2.313.832 pesetas.

El Instituto de Reformas Sociales publicará en breve todos los trabajos realizados en los cuatro años que lleva de existencia.

Ha empezado a publicarse en Melilla un periódico titulado *Muluya*, cuyo objeto es defender los intereses españoles en el Rif.

La Diputación provincial ha acordado solemnizar el natalicio del regio vástago concediendo una libreta de 125 pesetas de la Caja de Ahorros a un niño de cada uno de los partidos judiciales de la provincia, de los que nazcan el mismo día que el futuro heredero de la Corona.

Los señores militares han designado las siguientes representaciones para el acto de la presentación del Príncipe ó Infanta que nazca.

Orden de Santiago: D. José Trillo-Figueroa, dignidad de Trece y ministro suplente del Tribunal metropolitano, y D. Daniel Alós, vizconde de Belver, dignidad de Trece.

Orden de Calatrava: D. José Portillo, secretario del Capitulo, y D. Luis Jordán de Urries.

Orden de Alcántara: D. Gonzalo García de Blaz es, consejero secretario del Real Consejo de los Ordenes militares, y D. Antonio Alonso Domínguez, ministro suplente del Tribunal metropolitano.

Orden de Montesa: Marqués de Candelaria de Yarabay, y D. Alfonso Sanchez de Quesada, de la Lengua de Castilla, de la Orden de San Juan de Jerusalem, D. Diego Jaraba y marqués de Rafal.

Ladrón detenido

José Ramos Díaz, dueño de una tahona establecida en la calle del Espíritu Santo, denunció a un sujeto que ha sido detenido, el cual hace varios días en ocasión de hallarse solo en el domicilio del primero sustrajo de un cajón de la mesa del despacho 275 pesetas.

Hijo cruel

Un caballero de ochenta y cinco años se presentó ayer en la Comisaría de vigilancia del distrito del Hospicio, denunciando a un

hijo suyo que momentos antes le había exigido una cantidad, amenazándole con darle muerte si no accedía a su petición. Igualmente amenazas dirigió el desalmado hijo a su anciana madre.

Se dió cuenta del hecho al Juzgado de guardia.

Correspondencia particular

I. P.—Palma de Mallorca.—Publicado el Anuario servirá a usted un ejemplar, conforme su volante.

I. B.—Castillo del Marqués.—Anotados sus deseos.

A. Y. Errazu.—Abonada fin Diciembre.

C. A.—La Línea.—Abonada fin Enero.

C. P.—Seo de Urgel.—Está bien.

R. G. V.—Granada.—Se envió su libranza con mi carta al correspondiente.

F. Z.—Burgui.—Conforme.

S. A. M.—La Puebla.—Conforme en todo.

J. P.—Fresneda.—Interprete bien el anuncio, "previo el pago, desde la fecha en que se publicó el anuncio para los anteriores están los "manuales Soler".

ASOMBROSA BARATURA



El reloj cuyo cliché estampamos, ofrece particularidades dignas de ser apreciadas por el público.

De sólida construcción, es el más fuerte conocido hasta el día.

De acero azulado, con esfera fantástica de rica ornamentación, péndulo visible oscilando en todas posiciones igual que los de pared, escape Roskopf y cuerda de salto, la casa Thierry entregó su reloj al juicio de la opinión, segura de que ha favorecido pidiendo la presente marca.

El precio es asombroso, dada la novedad que hoy anunciamos.

TREINTA pesetas para el personal de Guardia civil y Carabineros, pagaderos en cinco plazos.

Los pedidos, a D. Luis Thierry, Fuencarral, 58, Madrid.

Gran relojería de París.

Espectáculos para hoy.

LARA.—A las nueve.—Fráncfort.—El cercado ajeno.—Los buhos (doble).

ZARZUELA.—A las siete (sección vermouth).—La rabalera.—El carro de la muerte.—La copa encantada y El gallo de la pasión.—La rabalera.

APOLO.—A las ocho y media.—La buena sombra.—Los valientes.—La bella Lucerito.—Sangre moza.—La mujer del prójimo.

GRAN TEATRO.—A las siete (sección vermouth).—La edad de hierro.—La cañamonería.—La fiera corrupta y El cine.—La edad de hierro.

ESLAVA.—A las siete (sección vermouth).—La loba.—Idilio y Término medio.—Ruido de campanas.—Viaje de instrucción.

CÓMICO.—A las siete (sección vermouth).—La vida alegre.—La chipén.—Las buenas formas.—La vida alegre.

PARISH.—A las cuatro y media.—Matinée de moda infantil. Programa cómico. Los excéntricos Joand y ad Charlie, los perros pantomimistas, los monos gimnastas, todos los cows, los bufos parodistas Antoney y Walter y la amazoa blanca, fantasía luminosa.

A las nueve.—Tercera gran gala de abono. Reunión de la alta sociedad madrileña. Programa selecto por la compañía de circo y variedades que dirige William Parish.

Imp. del Fomento Naval, San Bernardo 19

de las medidas que dicte el Gobierno de acuerdo con la Junta técnica, para la presión de los accidentes, con el fin de aplicar aparatos y mecanismos especiales destinados a la seguridad de los operarios.

Artículo 61. La previsión de los accidentes es obligatoria en su grado máximo cuando se trate del trabajo de los niños.

Artículo 71. Las sociedades de seguros, mutuas ó por acciones, que deseen la aceptación del Ministerio de la Gobernación para sustituir al patrono en los casos determinados por la ley, deben reunir las condiciones siguientes:

Artículo 48. La acción administrativa se limitará en los casos de desenvolvimiento normal de la ley, a un nuevo registro de accidentes.

Artículo 51. De las gestiones verificadas gubernativamente y de sus resultados, se

EN PRENSA

REVISTAS DE INSPECCIÓN

MEMORANDUM TEÓRICO-PRACTICO

Indispensable para los que han de revisar y para los que han de ser revisados.

POR DON JUAN PRATS Y JIMENO

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Contiene la R. O. C. de 15 de Marzo dicha soberana disposición, comentada, ilustrada y adicionada con todo cuanto se ha legislado por esta clase de Re-

PRECIO: 3 pesetas.

Pedidos al autor en la Caja de Huérfanos de la guerra ó á la Administración de este periódico.

AGENCIA FUNEBRE MILITAR

CLAUDIO COELLO, 46.-TELÉFONO 2.067

Única casa que ostenta este TÍTULO fundacional. No tiene sucursales ni está fusionada con ninguna otra. Todo su material es nuevo y de forma sencilla y elegante. Exíjase el solicitar servicios de esta casa que los representantes de la misma lo acrediten. Hacemos constar que nuestros dependientes no se presentan en las casas sin ser previamente llamados.

Traslados, coronas, entierros y toda clase de servicios fúnebres.

La Unión y el Fénix Español Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 41 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra incendios

OLOZAGA, NUM. 1

Gran Relojería y taller

de JULIAN G. A. HERREROS

Mesón de Paredes, 46.-Madrid

Obsequio que esta casa hace á los suscriptores de este diario:

Relojes de bolsillo.

Roskopf legítimo en plata, 50 ptas., cinco plazos. Idem id. en acero ó níquel, 33 ptas., cinco plazos. "Cronometro Verdad", superior, 20 ptas., cuatro plazos. "El Travel" extraplano, moderno, plata, 40 ptas., cinco plazos. Idem id., acero ó níquel, 25 ptas., cuatro plazos. Para señora, con cadena, en acero, 20 pesetas, cuatro plazos. Idem, extraplano, superior, acero, 35 pesetas, cinco plazos. De pulsera, modernos, para señora en plata, 40 pesetas, cinco plazos. Idem id., acero ó níquel, 35 pesetas, cinco plazos. (Cuatro plazos.)

RELOJES DE PARED

Regulador, quince días cuerda, clase superior, un metro altura, 15 ptas., cuatro plazos. Idem id., id., id., 40 pesetas, cuatro plazos. Regulador, treinta horas cuerda, con despertador, 60 cm., 27,50 ptas., cuatro plazos. Despertador muy bonito y bueno, sonando sobre dos campanas, 18 ptas., cuatro plazos. Idem id., con música, 26,50 pesetas, cinco plazos. Todos los relojes que esta casa expende se garantizan por un año. Los pedidos y remisión de composuras se harán por conducto del Sr. Administrador de este Diario, así como los pagos de los mismos, expresando con toda claridad el nombre y apellidos del interesado y la estación férrea á que se han de remitir los relojes.

LLOYD NORTE ALEMAN

(NORDDEUTSCHER LLOYD)

Líneas de vapores de PARIS (Cherbourg) á Nueva York, en cinco y medio días, de GIBRALTAR para los siguientes puertos: Nueva York, Cuba, Méjico, Centro-América, Colombia, Nápoles, Alejandría

GRAN FABRICA DE PERSIANAS

HIGINIO AGUDO

RELATORIOS Y S.

MADRID

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Alfonso XIII" directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Abril saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "A. López" y el 15 de mayo el vapor "León XIII" directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Abril saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor "Cataluña" directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupana, Coro y Cumana, con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad.

Línea de Filipinas

El día 27 de Abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "C. López y López" directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "Alfonso XII" directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villa Verde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo

El día 25 de Marzo saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco", para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.- Rebajas en los fletes de exportación.- La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.- La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía en Cartagena de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

dará conocimiento al Ministerio de la Gobernación, que las extractará en las Notas autorizadas y las tendrá en cuenta para los fines estadísticos y demás que proceda.

Artículo 52. El Ministerio de la Gobernación no interviendrá más que cuando las partes interesadas recurran á él en queja contra las Autoridades administrativas por incumplimiento de las obligaciones que les incumben.

CAPITULO VI.

De las responsabilidades.

Artículo 67. Las responsabilidades dimanadas de hechos relacionados con las aplicaciones de esta ley, podrán ser penales, civiles y administrativas.

Artículo 68. La acción penal podrá ser interpuesta por el patrono ó el obrero, y por la representación del Ministerio público, en todos aquellos casos en que concierne que debe intervenir en pro de la eficacia de la ley y en representación de la personalidad de los perjudicados.

Artículo 69. Cuando pueda tener eficacia la aplicación de los medios preventivos de los accidentes, el Gobierno impondrá las responsabilidades administrativas que conceptúe más eficaces.

Artículo 70. Siempre que se haga efectiva una responsabilidad, se dará conocimiento especificado al respectivo Gobierno civil, para que éste lo haga al Ministerio de la Gobernación, como parte de la documentación estadística y demás efectos.

Catálogo y la declaración de necesidad del empleo esté rodeada de las mayores garantías de acierto.

Artículo 66. El reglamento especial de la Junta técnica determinará el servicio del Museo y Gabinete de experimentación, en relación con los industriales y constructores, para los fines de la prevención de accidentes, y facilitando el conocimiento y empleo de los mecanismos especiales de seguridad.

CAPITULO V.

Prevención de los accidentes del trabajo.

Artículo 53. Los patronos tienen el deber de emplear en las fábricas, talleres y obras, todas las medidas posibles para la seguridad de sus aperararios.

Artículo 54. Son obligatorias las medidas de seguridad que se emplean habitualmente en talleres y en obras, tales como las barandillas ó redes defensivas en los andamijos, las vallas en los pozos y zanjas de los talleres, los avisos y señales para dar fuego á los barrenos, los fríos y fiadores para las máquinas de elevación y de transporte, y, en general, todas las de uso y práctica corriente.

Artículo 55. Son también obligatorias las medidas de prevención que racionalmente, y en armonía con las actualmente usadas, correspondan á nuevos trabajos ó procedimientos, aplicando al efecto las precauciones posibles con arreglo al adelanto de las ciencias y de la tecnología.

Artículo 56. Será causa de responsabilidad para los patronos, el incumplimiento